

**ADENDA No. 04 - INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022**

CUYO OBJETO ES:

“PRESTAR LOS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL DE DISPENSACIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS, INSUMOS MÉDICOS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD A LOS ASEGURADOS EN LOS DIFERENTES RAMOS HABILITADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A”.

A través del presente documento nos permitimos generar las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia del proceso Invitación Pública N° 01 de 2022, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.1.1.2., del MANUAL PARA LA GESTION DE ABASTECIMIENTO de la Compañía, de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Se **PUBLICA FORMATO No. 1 RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL. (DOCUMENTO EN EXCEL)**, el cual hace parte integral de la presente Adenda.

**SEGUNDO:** **ELIMINAR del ANEXO 6 Minuta Propuesta para el contrato la obligación Número 17 de la CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, DEL SUMINISTRO.**

**TERCERO:** **INCLUIR dentro del ANEXO 6 Minuta Propuesta para el contrato, CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA.** la siguiente obligación:

10. Guardar absoluta confidencialidad del “Know How” de los procesos y directrices del CONTRATISTA., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.

**CUARTO:** **AGREGAR Nota dentro del numeral 4.1. DISPENSACIÓN EN PUNTO DE ATENCIÓN (PRESENCIAL) del Anexo N° 8 Ficha Técnica,** así:

**Nota:** En caso de existir alguna modificación referente al horario de atención, dirección o datos de contacto en alguno de los Puntos de Dispensación, el proveedor deberá notificar previamente a Positiva mediante los canales establecidos, a fin de brindar una información oportuna a nuestros Asegurados.

**QUINTO:** **MODIFICAR del ANEXO 6 Minuta Propuesta para el contrato la obligación Número 16 de la CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** así:



16. El CONTRATISTA deberá aplicar buenas prácticas en la gestión del riesgo operacional para el desarrollo del contrato y las demás que por ley y este contrato le correspondan.

**SEXTO: ELIMINAR** de los términos definitivos, numeral **1.2 REQUISITOS GENERALES:....SEGUNDO INCISO:**

- Garantizar que si en el desarrollo del contrato, y utilizando los recursos para ello dispuestos, el contratista llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de Positiva Compañía de Seguros S.A.

**SÉPTIMO: ELIMINAR** del documento de **MATRIZ DE RIESGOS**, del **Riesgo N° 2**, la **Causa N° 1** que dispone:

“1. Inexistencia o disminución del stock de medicamentos, dispositivos, insumos médicos y productos complementarios en salud por debajo del límite establecido contractualmente.”

**OCTAVO: ELIMINAR** del documento de **ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, Características de Calidad**, la **número 5** que dispone:

“5. Garantizar en los puntos de suministro y dispensación, la ubicación de información visible (carteles, pendones, etc.) donde se lea que existe atención a los asegurados de Positiva Compañía de Seguros y los horarios de atención dispuestos para cada uno de ellos.”

**NOVENO: MODIFICAR** el **NUMERAL 2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA**. dentro de los términos definitivos, el cual quedará así:

#### **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en el presente numeral. Para este efecto, emitirá el resultado de la revisión de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

En caso en que el oferente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud. De igual manera la entidad contratante podrá solicitar aclaración al proponente en el (los) aspecto(s) que considere necesarios a lo que el proponente deberá responder dentro del término establecido.

La verificación de capacidad financiera será de habilitación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple con todos los requisitos y aspectos que determinan la capacidad financiera, su propuesta se evaluará como HABILITADA. En caso contrario se evaluará como NO HABILITADA.

#### **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**



El proponente deberá aportar los documentos de los que trata este numeral, los cuales serán objeto de verificación por parte de la entidad contratante, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requerimientos de admisibilidad financiera y la consistencia de las cifras.

Los oferentes deberán aportar la siguiente información:

- a. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2020 y 31 de diciembre 2019 y compuestos por:
    - Balance General
    - Estado de Resultados.
    - Notas a los Estados Financieros.
    - Dictamen de revisor Fiscal<sup>1</sup> (en caso de estar obligado a tenerlo).
  - b. Los proponentes deberán anexar fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de la Inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de contadores, tanto del Contador como del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses calendario de expedición.
- 
- c. En caso de que el proponente esté obligado a presentar Declaración Tributaria de Impuesto de Renta y Complementarios, deberá anexar la fotocopia legible de dicha declaración correspondiente al año 2020.

#### **INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA:**

- Toda la información financiera de compañías legalmente establecidas en Colombia deberá ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.
- Los Estados Financieros deberán estar certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los elaboró según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Los Estados de Situación Financiera deberán estar dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 302 de 2015. Dichos estados de situación financiera deberán llevar la nota "ver opinión adjunta" u otra similar en todos los documentos.
- En los casos en que el proponente no esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar la certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.
- Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera. En caso contrario se deberá adjuntar certificación expedida por el

---

<sup>1</sup> Se debe tener en cuenta que el dictamen que presente el oferente (en caso de que aplique), tendrá efectos de "No habilitada" sobre la propuesta, dependiendo de la calidad del pronunciamiento, de modo que si el dictamen es negativo o si se realiza una abstención de presentarlo se deshabilitará la oferta, y si se presenta con salvedades, Positiva podrá deshabilitar la oferta al evaluar el caso.



Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores relacionados en el cuadro posterior, su cálculo y resultado además de las cifras que los componen.

- En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y complementarios, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.

### INDICADORES FINANCIEROS

Actividades económicas: G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados (464 referentes). Los indicadores para verificar serán los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$	$\geq 1.22$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\leq 89.45\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\geq 0.15\%$
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{PATRIMONIO}$	$\geq 1.82\%$
RESPALDO PATRIMONIAL	$\frac{PATRIMONIO}{VALOR\ PRESUPUESTADO}$	$\geq 14.89\%$

Es de suma importancia esclarecer que se considera habilitada la propuesta del oferente, si esta cumple con el parámetro requerido en Cuatro (4) de los Cinco (5) indicadores anteriores.

### NOTAS - INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se aclara que, para efectos del cálculo de los indicadores, se tomará en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020. Cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.



- Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores se realizará por medio de la ponderación de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

- Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.
- En el indicador de respaldo patrimonial, el valor del contrato corresponde al presupuesto estimado del año 1 por valor de \$10.542.744.387.

---

**Mediante la presente Adenda Positiva Compañía de Seguros informa que los puntos que no se relacionan dentro de la misma se mantienen en los términos definitivos.**

